



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

370-09

Salta,

01 SEP 2009

Expediente N° 12.248/09

Visto, la autorización realizada mediante Resolución D N° 351/09 para la adquisición de publicaciones científicas, con destino a la Biblioteca de esta Facultad de Ciencias de la Salud, "Dr. Arturo Oñativia" y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de material exclusivo publicado por la Organización Panamericana de la Salud, la presente adquisición se adjudica directamente al Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX).

Que el monto total del material disponible asciende a la suma de \$9.150,00 (Pesos nueve mil ciento cincuenta).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado en la Contratación Directa N° 13/09, realizada para la adquisición de libros de textos y/o publicaciones científicas con destino a la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, de esta Unidad Académica, por la razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR por un monto de \$ 9.150,00 (Pesos nueve mil ciento cincuenta) al PROGRAMA AMPLIADO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN - PALTEX / Organización Panamericana de la Salud / Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud -.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de \$ 9.150,00 (Pesos nueve mil ciento cincuenta) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

370-09

10.1 SEP 2009

Salta,
 Expediente N° 12.248/09

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5°: REGISTRAR y comunicar al Programa PALTEX Textos de Medicina, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin que tome la intervención que le compete.

G.O.

LAURO MARCELO LERA
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



NEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la orden para la Contratación Directa N° 1209, realizada para la adquisición de Normas para los dietas de los investigadores científicos de los Alimentos, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION, con domicilio en Perú N° 562/56 (CUBA 448) Buenos Aires, por un importe total de \$ 282.000 (Doscientos ochenta y dos mil pesos) correspondiente a los siguientes ítems: 1) IRAM 26013; 2) IRAM 26016; 3) IRAM 26017-2; 4) IRAM 26018; 5) IRAM 26021; 6) IRAM 26022 e 7) IRAM 26023.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de \$ 282.000 (Doscientos ochenta y dos mil pesos) en el ítem 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 3 Productos de papel, cartón e impresora, Partida Principal 51.000, roscas y pernos, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.